




FDT	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
-----	--------------	---

16 MAR 2021 PROYECTO DE COMUNICACIÓN N.º -21 , -261-21 a

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA A LA SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL

ANTECEDENTES

Constitución Nacional

Ley N° 23.849 Apruébase la Convención sobre los Derechos del Niño en particular el artículo N.º 28.

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2798 CM 16

Nota solicitud firmada por padres y madres de alumnos.

FUNDAMENTOS

Las familias de alumnos de la Escuela N.º 129 de Colonia Suiza, han solicitado que las autoridades públicas de la ciudad brinden respuesta concreta a la necesidad de contar con horarios de colectivos que permitan a sus hijos e hijas llegar en forma segura y a horario a la escuela.


En vistas a que el protocolo escolar vigente requiere que los chicos y las chicas entren a las 8:00 hs y salgan a las 11:00 hs en el turno matinal y entren a las 13:00 hs y salgan a las 16:00 hs en el turno tarde. Por ello, es fundamental se garantice la frecuencia de las líneas de transporte que permita el ingreso en horario y el egreso de los alumnos, sin tener que esperar durante un lapso prolongado, ya que no pueden permanecer en la escuela. En particular, solicitan que para el ingreso matinal se vuelva a poner operativo el colectivo que sale desde el centro y llega a las 8 a Colonia Suiza, y que evita el trasbordo en la rotonda del km 18 con una espera de, aproximadamente, 15 minutos.

Lamentablemente, a más de 10 días del inicio de clases aún no tienen certezas, situación que es sumamente desesperante ya que la falta de acceso al transporte urbano de pasajeros vulnera el derecho a la educación de niñas y niños barilochenses.

Por ello, es que solicitamos que la Subsecretaría de tránsito y transporte de la Municipalidad realice las gestiones necesarias con carácter de URGENTE a efectos de garantizar y proveer un servicio adecuado, con las frecuencias y recorridos pertinentes.

AUTOR/A: Julieta Wallace, Marcelo Casas, Roxana Ferreyra (FdT).



FDT	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
-----	--------------	---

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2021, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

COMUNICACIÓN

- Art. 1º) Se comunica a la Subsecretaria de Tránsito y Transporte de la Municipalidad realice las gestiones necesarias para garantizar el normal y adecuado servicio de transporte urbano de pasajeros a efectos de que los y las alumnas de la escuela 129 ubicada en Colonia Suiza, puedan acudir en tiempo y forma al establecimiento educativo.
- Art. 2º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.